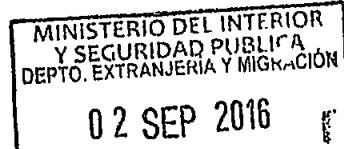


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6745226



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176188

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ **TOTALMENTE TRAMITADO** en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Marcela ARDILA REYES RUN: 24.621.912-5
2. Doña Valery ORTIZ ARDILA RUN: 24.621.899-4
3. Don Eduardo Alfredo DIAZ GIRIO RUN: 24.050.835-4
4. Doña Sandra Liliana ECHEVERRY CRUZ RUN: 24.844.572-6
5. Doña Dolina RODRIGUEZ BARBOZA RUN: 24.583.471-3
6. Doña Laura Elizabet AGURTO LUGO RUN: 24.993.448-8
7. Don Jesus Alberto RODRIGUEZ VALLEJO RUN: 24.967.617-9
8. Don Junior KERNIZAN RUN: 24.219.694-5
9. Don Makenson LORISSAINT RUN: 25.014.636-1
10. Don Elie FRANCOIS RUN: 24.019.584-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"